



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00385**

En atención a la documental que antecede el Juzgado dispone:

1. Tener notificado personalmente al demandado **JERSEN HAWER SINISTERRA GARCÍA** conforme al Decreto 806 de 2020 tal como se advierte de la documental que adoso la parte actora, quién dentro del término legal guardó silencio.

2. Con el fin de continuar con el trámite que corresponde se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días -, acredite el diligenciamiento del oficio #00784 de 26 de mayo de 2021, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61df6c2198b599fd1b5ca7cbcc3160cf24c6e032de3d8b7cb88c660c18340e79
Documento generado en 31/08/2021 10:15:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en estado N°068 de 1 de septiembre de 2021.